 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: RECS-11-01
	<b>AVISO NOTIFICATORIO</b> POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1
Bucaramanga,	Fecha: <b>20 MAR 2018</b>	Consecutivo:

**AVISO NOTIFICATORIO**

**NATURALEZA DE LA NOTIFICACIÓN: INFORME AUTO SOLUTIVO DPQ-17-0005**  
**ENTIDAD AFECTADA: ALCALDIA – LEBRIJA**  
**QUEJOSO: ALBERTO GARCIA -**  
 Alberto\_gara1961@hotmail.com  
 (Correo electrónico del destinatario lo rechazó)

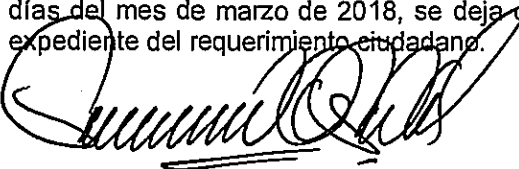
El suscrito funcionario de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social de la Contraloría General de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el C.C.A. (Ley 1437 de 2011) procede a notificar por medio del presente AVISO A: **Alberto\_gara1961@hotmail.com**, (Correo electrónico del destinatario lo rechazó) el trámite del requerimiento ciudadano DPQ-17-0005, proferido mediante oficio N°. 1469 de fecha 14/03/2018, el cual contiene LA RESPUESTA o AUTO SOLUTIVO en contra de la ALCALDIA – LEBRIJA, frente a: *"Presuntas irregularidades en servicios públicos en el Municipio de Lebrija"*.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Informar sobre las actuaciones realizadas por éste ente de Control, tendientes a resolver la solicitud del requerimiento así: *"Dadas las circunstancias anteriores de cotejo, revisión y evaluación de información aportada en respuesta, presentada por la respectiva administración municipal a ésta Contraloría General de Santander, no encuentra elementos probatorios para continuar con el proceso de control fiscal."*



**ARTICULO SEGUNDO:** Poner a disposición, el presente proveído y contenido del trámite a través de la Pagina WEB de la Contraloría General de Santander – <http://contraloriasantander.gov.co/participacion-ciudadana/avisos-e-informes/aviso-notificatorio-auto-solutivo/>, para que se cumpla lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.

Se publica por la WEB de la Contraloría General de Santander, a partir de los veinte (20) días del mes de marzo de 2018, se deja constancia de publicación y se anexa copia al expediente del requerimiento ciudadano.



**JOSÉ MANUEL OJEDA SANABRIA**  
 Asesor Políticas institucionales y control social.

Proyectó: Leonardo Silva Mejía  
 Revisó: José Manuel Ojeda Sanabria  
 Asesor Políticas institucionales y control social

	 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: RECS-10-01
	<b>RESPUESTA O AUTO SOLUTIVO</b> POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1
BUCARAMANGA	FECHA: 14 MAR 2018	CONSECUTIVO:

No - 1469

Señor  
**ALBERTO GARCIA RANGEL**  
 alberto\_gara1961@hotmail.com

**Referencia:** Respuesta Queja No. DPQ – 17 - 0005 "Presuntas irregularidades en servicios públicos - municipio de Lebríja".

La Contraloría General de Santander en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, procede a dar respuesta a la solicitud de la referencia así:

El 02 de mayo de 2017, éste ente recibe bajo registro de correspondencia N°. 2032 comunicación, trasladada por la Contraloría General de República, con la cual nos pone en conocimiento de la presunta irregularidad, procediendo mediante oficios N°. 5175 de octubre 4 de 2017 a solicitar información a la Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas de la Administración Municipal de Lebríja, Santander, e informándose del trámite a través de oficio N°. 2807, en mayo 23 de 2017.

En octubre 12 de 2017, se recibe respuesta de la administración municipal de Lebríja, Santander, en la cual manifiesta:

"(...)

*La presente es con motivo de remisionarle la repuesta que se le brindo' al Señor ALBERTO GARCIA RANGEL, como peticionario (4 folios)*

"(...)"

Dadas las circunstancias anteriores de cotejo, revisión y evaluación de información aportada en respuesta, presentada por la respectiva administración municipal a ésta Contraloría General de Santander, no encuentra elementos probatorios para continuar con el proceso de control fiscal.

Por lo anterior, éste Ente de Control no encuentra elementos probatorios para continuar con el proceso de control fiscal y considera que en los anteriores términos queda debidamente atendida y resuelta la solicitud y procede a archivarla.

Ésta Contraloría valora y aprecia su interés en velar por la correcta inversión de los recursos, lo invitamos a valorar nuestra atención en la página web [www.contraloriasantander.gov.com](http://www.contraloriasantander.gov.com) Link: Encuesta de Satisfacción.

Cordialmente,

  
**DIEGO FRANVARIZA PÉREZ**  
 Contralor General de Santander

Proyectó: Leonardo Silva Mejía A. OPICS  
 Revisó: José Manuel Ojeda Sanabria  
 Asesor Oficina Políticas Institucionales y Control Social